

De acuerdo con la memoria presentada por la Jefe de Sección de Desarrollo de Materiales Digitales, con la conformidad de la Vicerrectora de Innovación Educativa y el informe de conformidad de la de la Secretaría de Estado de Administración Digital del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, de fecha 18.10.2023 y vista la necesidad de contratar el Suministro de una licencia de un gestor documental, AM 12/2024 en el Marco del plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

PROYECTO UNIDIGITAL: PROYECTO ACTUALIZACIÓN CEMAV

ACRÓNIMO: ACEMAV

COMPONENTE 21 DEL PRYR: «MODERNIZACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO, INCLUIDA LA EDUCACIÓN TEMPRANA DE 0 A 3 AÑOS»,

INVERSIÓN I5 «MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS, EL EQUIPAMIENTO, LAS TECNOLOGÍAS, LA DOCENCIA Y LA EVALUACIÓN DIGITALES UNIVERSITARIOS»

LINEA 1: MEJORA DEL EQUIPAMIENTO DIGITAL

Este Rectorado, ha resuelto:

PRIMERO: Autorizar su tramitación e iniciar con este acto el expediente de contratación correspondiente.

SEGUNDO: Ordenar la apertura del procedimiento de adjudicación. Debe efectuarse ésta como el propio pliego de cláusulas administrativas indica, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, conforme señala el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

EL RECTOR,
PD (resolución 17.1.2024, BOE 9.2.2024)
EL GERENTE,

